

RADICADO No **2022-00707-00**
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: PEDRO JULIO NEIRA PEÑA
DEMANDADO: CARMEN DIAZ GONZALEZ

Arauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca,

RESUELVE:

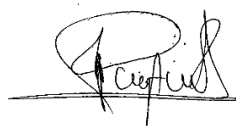
PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Por cuanto a los documentos que dieron origen a la demanda fueron remitidos virtualmente, no existe el desglose de los mismos.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ